

Viernes, 12 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Rectificación Resolución de Alcaldía 2023-0429 de fecha 15 de diciembre de 2023. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio mediante el sistema de acceso libre y a través.

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0001, de fecha 3 de enero de 2024 se resuelve rectificar la Resolución 2023-0429 de fecha 15 de diciembre de 2023 que aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, así como la composición del Tribunal Calificador, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, cuyo texto literal dice así:

“Advertido error en la Resolución 2023-0429 de fecha 15 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, así como la designación de los miembros del Tribunal, publicada en el BOP número 239, de fecha 19 de diciembre de 2023, relativo a la identificación en el Resuelvo tercero de los miembros designados para la constitución del Tribunal Calificador del proceso de provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022- 0189, de 12 de mayo de 2022, y en base a la potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la rectificación del contenido de la Resolución referenciada en los siguientes términos:



Viernes, 12 de enero de 2024

Donde dice:

“TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso de provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0189, de 12 de mayo de 2022, a las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Dña. Sofía López Escudero.
- PRESIDENTA SUPLENTE: Dña. Esmeralda Díaz Rufo.

- VOCAL 1: D. Jose María Benito Blázquez.
- VOCAL 1 SUPLENTE: D. Rafael Herrerueta Vázquez.

- VOCAL 2: Dña. Mª del Pilar Real Sánchez.
- VOCAL 2 SUPLENTE: Dña. Esmeralda Díaz Rufo.

- VOCAL 3: Dña. Aránzazu Mateos Curiel.
- VOCAL 3 SUPLENTE: D. José Manuel Sánchez Camacho.

- SECRETARIA: Dña Maria Peñas Sánchez Fernández.
- SECRETARIA SUPLENTE: Dña. Gema Rufo Simón.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Debe decir:

“TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso de provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación



Viernes, 12 de enero de 2024

de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0189, de 12 de mayo de 2022, a las siguientes personas:

- PRESIDENTA: Dña. Sofía López Escudero.
- PRESIDENTA SUPLENTE: Dña. Esmeralda Díaz Rufo.

- VOCAL 1: D. Jose María Benito Blázquez.
- VOCAL 1 SUPLENTE: D. Rafael Herrerueta Vázquez.

- VOCAL 2: Dña. Mª del Pilar Real Sánchez.
- VOCAL 2 SUPLENTE: D. Julio Del Rio Rufo.

- VOCAL 3: Dña. Aránzazu Mateos Curiel.
- VOCAL 3 SUPLENTE: D. José Manuel Sánchez Camacho.

- SECRETARIA: Dña Maria Peñas Sánchez Fernández.
- SECRETARIA SUPLENTE: Dña. Gema Rufo Simón.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. “

SEGUNDO.- Publicar el contenido íntegro de la esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

y sección de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

www.peraledadelamata.es

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.



Viernes, 12 de enero de 2024

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. María Aranzazu Álvarez Morenose toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).”

Peraleda de la Mata, 3 de enero de 2024

Jesús Miguel Díaz León

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

